GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN
RESOLUCIÓN N° 1151 – JP – 2026

ANEXO I
(artículo 2°)
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1°.- ORGANISMO CONTRATANTE
La Policía de San Juan, perteneciente a la secretaria de Estado de Seguridad y Orden Público, con domicilio electrónico especial admin.policia@sanjuan.gov.ar, en el cual serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones oficiales de la presente contratación.
Nota: Al momento de completar la DDJJ Anexo II del Pliego de Bases y Condiciones Generales, en jurisdicción deberá colocar GOBIERNO DE SAN JUAN, SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO, POLICIA DE SAN JUAN (Gob. de SJ – SESyOP – Policía de SJ).

ARTICULO 2°.- TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
Procedimiento de selección Licitación Publica N.° XX/26, modalidad de contratación compra cerrada, tramitada en Expediente N° 1601-001495-2026-EXP-GC, con presupuesto CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($149.436.600,00).

ARTÍCULO 3°.- OBJETO DE LA CONTRATACION
El presente llamado tiene por objeto la adquisición de insumos de librería destinados a ser distribuidos en toda la Institución, solicitadas por División Intendencia D-4 de la Policía de San Juan, según lo detallado en las especificaciones técnicas.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICACIONES
Las notificaciones que surjan de la presente contratación se realizan válidamente en el domicilio electrónico declarado por el oferente en el Anexo II "Declaración Jurada" del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 5°.- VENTA O ENTREGA DE PLIEGOS
Los presentes Pliegos revisten el carácter de gratuito y se encuentran disponibles en el portal web oficial de compras y contrataciones, http://compraspublicas.sanjuan.gob.ar en la sección licitaciones.sanjuan.gob.ar/

ARTÍCULO 6°.- DOCUMENTACION ADICIONAL
Incluyéndolo en la documentación del **Sobre N° 01,** se deberá presentar "**folletería**" en el ítem cotizado, a fin de identificar el producto mediante su nombre, marca, modelo, calidad, nombre del fabricante, procedencia, entre otros datos de interés, los que serán necesarios al momento del análisis de los elementos ofertados.
La falta de cumplimiento de lo establecido en el presente artículo, no provoca el rechazo en forma automática de la oferta, no obstante, deberán ser presentados en el plazo de 02 (dos) días hábiles administrativos posteriores a la apertura, situación de la que deberá tomar conocimiento el oferente. Si no se cumple con ello transcurrido dicho plazo, las ofertas serán consideradas inadmisibles.

ARTÍCULO 7°.- GARANTIAS
Los oferentes y adjudicatarios deberán constituir sus garantías en cualquiera de las formas establecidas en el Artículo 12 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales. En el supuesto



caso que constituyan garantías en efectivo mediante depósito bancario o transferencias, deberán hacerlo a la cuenta oficial Nro. 0450600901800020295665. Como constancia debe adjuntar el comprobante respectivo y una Nota de "DDJJ Anexo I" (Resolución Conjunta N° 108-OCC-2025 y 016-TGP-2025). En caso de transferencia el Oferente debe ser titular o cotitular de la cuenta origen. En caso de depósito bancario, la boleta de pago se debe emitir desde el siguiente link http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/ opción "Garantías de Licitación" (no se permitirá el trámite por autogestión). En caso de presentar póliza de caución las mismas deberán contener lo siguiente: Completadas a favor del Gobierno de la Provincia de San Juan, secretaria de Estado de Seguridad y Orden Público – Policía de San Juan. C.U.I.T N° 30-99901516-2 tipo de contratación, número de contratación y objeto de la contratación. La compañía de seguro debe estar establecida en la provincia de San Juan. Entiéndase por ello constituirse operar en la provincia de San Juan. Constituirse en pagador principal, liso y llano de la/s obligaciones que garantizan en los plazos establecidos según pliego y/o contratados, es decir hasta la extinción de las obligaciones o fecha en la que venza el contrato.

ARTÍCULO 8°.- GARANTIA DE ADJUDICACION

En el caso de las garantías de adjudicación (equivalente al 5% del valor adjudicado), deberá ser constituida dentro de los 5 (cinco) días hábiles de notificada la adjudicación. No se exigirá la constitución de la garantía del 5% en caso de cumplimiento de la prestación dentro del plazo de la integración de la misma. Conforme lo reglamentado en el artículo 21 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, en caso que el adjudicatario no presente la garantía, la autoridad competente está habilitada para revocar la adjudicación con pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta presentada, siendo responsable el adjudicatario por los daños y perjuicios que ocasione.

ARTICULO 9°.- IMPORTANTE "PÓLIZA CON FIRMA DIGITAL"

Al constituir la Garantía por el 1% sobre el mayor valor ofertado, si este fuere un seguro de caución, y las pólizas contengan firma digital, se deberá presentar en archivo PDF, en algunas de las siguientes formas:

A) Por correo electrónico, desde el correo declarado según lo indica el inciso 4° del presente Pliego Particular, el archivo deberá estar encriptado con clave y ser enviado antes de la fecha y horario de apertura al correo oficial del Departamento Administración de Policía de San Juan: admin.policia@sanjuan.gov.ar. En sobre N° 2 debe incorporar una nota indicando tipo de garantía, monto y clave que habilita la apertura del archivo.

B) En soporte magnético (Pen Drive) debe contener rótulo que indique como Garantía de Oferta y número de expediente, en el sobre N°2 se incorpora el soporte electrónico respectivo de la misma. Esto conforme lo establecido en la Resolución N° 0292-MHF-2020 de fecha 30/10/2020. El no cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo y en el artículo 7°, será causal de rechazo automático. Todo ello a fin de asegurar la autoría e identidad de la persona que firma y la integridad del documento.

ARTÍCULO 10.- MONEDA DE COTIZACION

La moneda de curso legal de cotización se fija en "pesos" de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 11.- LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
13 AGO 2026
GALARCE JIMENA
CABO PRIMERO
POLICÍA DE SAN JUAN

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN
RESOLUCIÓN N° 1151 – JP – 2026

La oferta deberá ser presentada en el lugar, día y hora establecidos en la publicación del llamado en el portal web oficial hasta la hora de apertura, sin excepción alguna.

ARTÍCULO 12.- APERTURA DE LAS OFERTAS
El Acto de Apertura se llevará a cabo en el lugar, día y hora establecidos en la publicación del llamado en el portal web oficial de compras y contrataciones http://compraspúblicas.sanjuan.gob.ar en la sección licitaciones.sanjuan.gob.ar/.

ARTÍCULO 13.- MANTENIMIENTO DE OFERTA
Los oferentes se obligan a mantener su oferta por el termino de 30 (treinta) días hábiles contados desde la fecha de apertura del proceso, quienes para mantenerla deben realizarlo por escrito y en forma expresa dentro del término de 02 (dos) días hábiles a contar desde la notificación en tal sentido la falta de presentación del mantenimiento de la oferta en el tiempo del término de la misma, importa la negativa a mantenerla, lo que conlleva a que se deje de ser considerado en el procedimiento de contratación. El desistimiento por parte del oferente de la oferta presentada, antes de la expiración del término de mantenimiento de la oferta, implica la perdida de la garantía constituida.

ARTÍCULO 14.- LA EVALUACION Y ADJUDICACION
La adjudicación será por renglón o por grupo de renglones, teniendo en consideración las ofertas más convenientes para el Organismo contratante, bajo criterio directamente vinculados al objeto del contrato tales como precio, la calidad del bien y/o servicio capacidad técnica, experiencia del oferente y demás condiciones de la oferta que constan en el pliego de especificaciones técnicas.

ARTÍCULO 15.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA
El plazo de entrega de los bienes adjudicados objeto de la presente LICITACION PUBLICA, es de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación fehaciente de su adjudicación. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 23° del Pliego Único de Bases y Condiciones. Lugar de entrega será en Deposito de Dirección D-4, sito en calle General Mosconi N.° 4520, Departamento Rawson (Lateral Este de Ruta 40, antes de calle Agustin Gómez) Provincia de San Juan.

ARTICULO 16.- PRESENTACION DE LA OFERTA
La oferta deberá ser presentada el mismo día de la apertura (**SIN EXCEPCIÓN**) y en la hora indicada en la publicación del llamado.

ARICULO 17.- FORMA DE PAGO
De acuerdo a lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, única Factura por la entrega total de los elementos adjudicados, conforme al Artículo 32°, último párrafo.

ARTÍCULO 18.- FACTURACION
La factura y remito deben ser emitida a favor de GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN CUIT N° 30999015162.
Para el pago además de la presentación de la facturación debe adjuntar:
a) cumplimiento Fiscal emitido por DGR de la provincia de San Juan, vigente a la fecha de presentación de la factura.
b) constatación de comprobantes con CAE.
c) Remito en caso de corresponder con CAI vigente.

POLICÍA DE SAN JUAN
JEFATURA

LIC. NESTOR MARCELO ALVAREZ
COMISARIO GENERAL (R)
JEFE DE POLICÍA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN
RESOLUCIÓN N° 1151 – JP – 2026

ANEXO II

PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTICULO 1°.- CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO:

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN Policia de San Juan		LICITACION PUBLICA N° xx/26 EXPEDIENTE N° 1601-001495-2026-EXP-GC RESOLUCIÓN N°: xx-JP-2026 OBJETO: adquisición de insumos de librería destinados a ser distribuidos en toda la Institución, solicitadas por División Intendencia D-4 de la Policía de San Juan.	APERTURA		
N° de renglón	Cantidad	Artículos	Marca	P.Unit.	Total
01	5000	Unidades de lapicera trazo grueso color azul.			
02	5000	Unidades de lapicera trazo grueso color negra.			
03	1000	Unidades de lapicera trazo grueso color roja.			
04	150	Unidades de abrochadora p/broches 21/6 tipo pinza.			
05	100	Cajas de arandelas de cartón x 500 unidades			
06	50	Unidades de banderas de argentina 90x 150 c/sol.			
07	1000	Unidades de lapicera trazo grueso color verde.			
08	100	Unidades de borrador para marcador de pizarra.			
09	2000	Cajas de broches N° 21/6 x 5000 unidades.			
10	100	Cajas de broches dorados N° 14 x 100 unidades.			
11	100	Cajas de broches dorados N° 7 x 100 unidades.			
12	200	Cajas de nepaco plástico x 50 unidades.			
13	1000	Unidades de caja de archivo plástica medida 36 x 25 x 12 cm.			
14	100	Unidades de carpeta oficio con 30 folios.			
15	500	Unidades de carpeta colgante oficio c/visor móvil			
16	50	Unidades de cartuchera simple de tela, tipo sobre color azul liso rectangular.			
17	500	Unidades de cinta p/ embalar tipo scotch rollo de 48 x 50 cm			
18	500	Unidades de cinta de papel rollo de 24 mm x 50 metros.			
19	2000	Unidades de libro de actas, 2 manos x 100 hojas.			
20	1500	Unidades de libros de recibo 2 manos x 100 hojas.			
21	40	Paquetes de folio tamaño A4 x 100 unidades.			
22	40	Paquetes de folio oficio x 100 unidades.			
23	1000	Unidades de goma de borrar común p/lápiz y tinta.			
24	1200	Unidades de lápiz negro HB			
25	100	Unidades de marcador para pizarra blanca, color azul.			
26	100	Unidades de marcador para pizarra blanca, color negro.			
27	100	Unidades de marcador para pizarra blanca, color rojo.			

ES COPIA FIEL del documento que obra archivado en [illegible]
13 AGO 2026
GALARCE JIMENA
CABO PRIMERO
POLICÍA DE SAN JUAN

28	100	Unidades de marcador para pizarra blanca, color verde.			
29	1000	Unidades de notas autoadhesivas 74 x 74 mm x 100 hojas.			
30	50	Unidades de bandeja plástica de tres pisos organizador escritorio.			
31	4500	Unidades de resmas de papel oficio legal 216 x 356 mm 80 grs x 500 hojas.			
32	3500	Unidades de resmas de papel A4 210 x 297 mm 80 grs x 500 hojas.			
33	200	Unidades de resmas de papel A4 210 x 297 mm 90 grs x 500 hojas.			
34	100	Unidades de papel para forrar tipo araña color azul.			
35	100	Pack de papel fotográfico A4 x 20 unidades.			
36	100	Unidades de papelero metálico cesto de 23 cm x 28 cm.			
37	50	Unidades de pizarras blancas, p/marcador de 80 x 120 cm.			
38	300	Unidades de regla acrílico transparente de 30 cm.			
39	200	Unidades de resaltador color verde.			
40	200	Unidades de resaltador color amarillo.			
41	200	Unidades de resaltador color naranja.			
42	200	Unidades de resaltador color celeste.			
43	200	Unidades de resaltador color rosado.			
44	1000	Pack de separadores banderitas por 5 unidades.			
45	300	Unidades de sobre de papel madera sin membrete tamaño oficio.			
46	300	Unidades de sobre de papel madera sin membrete tamaño A4.			
47	100	Unidades de tijera metálica de 17 cm c/dedos plásticos.			
			TOTAL		

NOTA: EL PRECIO TOTAL SE DEBERA EXPRESAR EN LETRAS Y NUMERO.

ARTICULO 2°. - GARANTÍA DE BIENES Indicar en la oferta las garantías de los elementos cotizados y sus plazos.

POLICIA DE SAN JUAN
JEFATURA

LIC. NESTOR MARCELO ALVAREZ
COMISARIO GENERAL (R)
JEFE DE POLICÍA